**PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO**

**FORMATO INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

Barranquilla, Septiembre de 2020

Señor (a)
**CESAR AUGUSTO VELEZ BETANCOURT**
SUPERVISOR(A) CONTRATO No. **1699521**
Coordinador Competencias Básicas
Programas Especiales
Barranquilla

**Asunto:** Informe mensual de ejecución contractual Mes Septiembre del año 2020

**Referencia:** No 1699521 del año 2020

FERNANDO MIGUEL IGLESIAS RIVERA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.210.997 de Barranquilla, en mi calidad de Contratista del SENA, en Programas Especiales, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, a continuación presento el Informe de actividades realizadas en el mes objeto de cobro.

**Valor y forma de Pago**: c). un pago correspondiente al mes de Septiembre de 2020 por valor de (3.278.181). Los honorarios serán pagados por el SENA al contratista de acuerdo al cronograma definido por la Dirección Administrativa y Financiera de la Dirección General, en la cuenta de Ahorros No. 7432002974 Colpatria, cuyo titular es el Contratista.

**Plazo:** Será hasta el 20 de Noviembre de 2020.

| **OBJETO:** |
|---|
| Prestación de servicios profesionales como instructor para impartir formación profesional titulada y complementaria en el área de electricidad industrial de acuerdo a la programación académica del SENA Centro Nacional Colombo Alemán. |

**CLÁUSULA** Segunda y tercera del contrato

| No | Obligaciones | Acciones realizadas | Evidencias |
|---|---|---|---|
| 1 | Colaborar en el suministro y respuesta de la información correspondiente a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano o cualquier otra autoridad, en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato y de asuntos relacionados con el mismo. | Se realiza imparticion de formación virtual de 6:30 a 12:30 los miércoles, a sábado al TEI7 2008673 con 16 aprendices sin novedad. imparticion los martes de 6:30 a 12:30 m a la ficha TMMI-1 2022691 sin | Informe de evidencias de formación |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | novedad, martes de 12:30m a 5:30 pm la ficha MAI-5 2069225 sin novedad y la ficha MEC-33 2113727 los jueves de 1:30 pm a 5:30pm sin novedad | |
| 2 | El contratista deberá hacer entrega del examen médico pre-ocupacional al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección General y/o sus homólogos en los Centros de Formación y Direcciones regionales de acuerdo con el profesiograma y el objeto a desarrollar y dentro de los plazos establecidos legalmente. (Decreto 723 de 2013 art. 18). | Se realizo entrega del examen medico pre ocupacional al centro de formación en este trimestre. | Incluido en el SECOP II |
| 3 | El certificado de aprobación de la inducción al subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo deberá adjuntarse a los documentos requeridos para el primer pago de honorarios | Se realizo la inducción al subsistema de seguridad y salud en el trabajo, adjuntando la certificación en la cuenta de cobro del mes de abril | En la respectiva cuenta de cobro |
| 4 | EL CONTRATISTA asume, con la suscripción del contrato, la obligación de realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales), de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes, los cuales deben ser validados para constatar que en efecto el pago de la planilla haya sido recibido por la entidad correspondiente, y en caso de incumplimiento total o parcial, responder por las consecuencias y sanciones que disponga la ley | Se realiza el pagos del SISS y se adjunto en la cuenta de cobro anterior. | No |
| 5 | Solicitar autorización escrita del SENA para utilizar el nombre, emblema o sello oficial con fines publicitarios o ajenos a los establecidos en los lineamientos de la Entidad | No se ha realizado actividad en referencia a la obligación citada. | No |
| 6 | Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo del SENA, según la normatividad vigente | No se ha realizado actividad en referencia a la obligación citada. | No |
| 7 | Mantener actualizados los sistemas de información sobre los cuales se le haya | Están actualizados | No |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | asignado usuario y contraseña durante la ejecución del contrato y entregar al supervisor las evidencias del estado en que se encuentre, en los informes de ejecución contractual parcial o final | | |
| 8 | EL CONTRATISTA se obliga a no subcontratar las actividades propias del objeto contractual, salvo, que dentro del desarrollo de la propuesta se haya previsto disponer de recurso humano, para lo cual deberá tener en cuenta que no podrá vincular menores de edad, dando aplicación a la Resolución No. 1677 de 2008 del Ministerio de Protección Social y los Pactos, convenios y Convenciones internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños | Se ha acatado esta obligación de manera total. | No |
| 9 | En caso de que proceda el registro y asignación de una firma digital, usarla dentro de los límites impuestos por el objeto y las obligaciones del presente contrato y en todo caso con la debida autorización de quien corresponda | Se ha acatado esta obligación de manera total. | No |
| 10 | Desplazarse dentro y fuera del territorio nacional en caso de que se requiera para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales y legalizar las ordenes de viaje de acuerdo con los términos y lineamientos del SENA, una vez culminado el desplazamiento, | Se ha acatado esta obligación de manera total. | No |
| 11 | Guardar reserva de la información asociada al objeto contractual que repose en bases de datos, sistemas de gestión, aplicativos, archivos físicos o magnéticos, respecto de los cuales se le haya concedido acceso mediante códigos, claves o contraseñas, respondiendo penal, civil y administrativamente por su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, durante el plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley | Se ha acatado esta obligación de manera total. | No |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012, la Ley 1273 de 2009 y las demás que las complementen, sustituyan o modifiquen | | |
| 12 | En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, del artículo 6 de la Ley 1562 de 2012 y del Decreto 1273 de 2018 el (la) contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes del Sistema de Seguridad Social Integral y para la realización de cada pago derivado del mismo, estos pagos podrán acreditarse mes vencido y únicamente por el sistema pila o de planilla asistida o el que determine el Ministerio del Trabajo. | Se esta al día con el pago mensual del sistema de seguridad social integral | Esta cuenta de cobro |
| 13 | Acatar la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias | Se ha acatado esta obligación de manera total. | No |
| 14 | Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato, | Se ha acatado esta obligación de manera total. | No |
| 15 | De acuerdo con el principio de coordinación, el contratista deberá participar en las reuniones que sean convocadas relacionadas con la ejecución del contrato | Se estuvo presente en la reunión citada por la coordinación de programas especiales CNCA | No |
| 16 | Entregar al SENA periódicamente y al finalizar el contrato, o cuando el supervisor lo solicite, todos los documentos y archivos | Se ha acatado esta obligación de manera total. | No |
| 17 | Entregar al SENA a la finalización del plazo de ejecución o del vínculo contractual o cuando el supervisor del contrato lo solicite, los bienes devolutivos que le hayan sido asignados para el cumplimiento del objeto del contrato | No se tienen bienes de la entidad para devolución | No |
| 18 | Utilizar en debida forma las claves asignadas para el ingreso a los sistemas de información y gestión del SENA | Se usa en forma debida las claves de los sistemas de información y gestión del sena | No |

A continuación relaciono los desplazamientos que realicé previo a la presentación de este informe. Una vez finalizado cada desplazamiento presenté al ordenador del gasto el informe en el Formato Informe Legalización Desplazamiento Contratista GTH-F-087, en el que se describieron las actividades desarrolladas y los resultados de cada desplazamiento. Cada informe cuenta con el visto bueno del Supervisor.
Se lista a continuación el soporte de la legalización de los desplazamientos realizados, los cuales forman parte integral del presente informe de ejecución contractual.

| ITEM | No DE LA ORDEN DE VIAJE | LUGAR DE DESPLAZAMIENTO | FECHAS DE DESPLAZAMIENTOS | |
|---|---|---|---|---|
| | | | INICIO | FINALIZACIÓN |
| | | | | |

***Nota 1:*** *Por cada desplazamiento que haya realizado el contratista, adjuntará el respectivo informe que la soporte. En caso de haber realizado el desplazamiento en fecha posterior a la presentación del informe de ejecución contractual, deberá reportarlo en el siguiente informe de ejecución contractual.*

Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: Documentos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales y los desplazamientos realizados y el No. de la planilla 9409767491 recibo de pago en salud y pension en operador aportes en línea y periodo del mes de agosto. (Decreto Ley 2106 de 2019 – " *Decreto Ley Antitrámites"*)

Evidencias en ( ) folios

Cordialmente,

**FERNANDO MIGUEL IGLESIAS RIVERA**
**Contratista**
**C.C. No. 72.210.997**

Recibí a satisfacción:

**CESAR AUGUSTO VELEZ BETANCOURT**
**Supervisor(a) Contrato 1699521 de 2020**
Coordinador Competencias Básicas